

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. Conc. del S. 92

3 de febrero de 2020

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

## RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE

Para expresar el total respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al proyecto de ley Federal, H.R. 5687, conocido como el "Emergency Supplemental Appropriations for Disaster Relief and Puerto Rico Disaster Tax Relief Act 2020" y radicado ante la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos, por la Honorable Nita Lowey, Presidenta del Comité de Asignaciones, y que asigna a Puerto Rico fondos federales destinados a la mitigación de los daños ocasionados por los terremotos ocurridos los días 6 y 7 de enero de 2020, así como la extensión de medidas de beneficio económico para la Isla; y solicitarle al Congreso de los Estados Unidos que apruebe dicha legislación lo antes posible.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días 6 y 7 de enero de 2020, la zona suroeste de Puerto Rico sufrió el embate de dos movimientos telúricos que alcanzaron 5.6 y 6.4 en la escala Richter. Los efectos de estos terremotos y sus réplicas han dejado huella en al menos dieciséis (16) municipios, a saber: Adjuntas, Cabo Rojo, Corozal, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, San Germán, San Sebastián, Utuado, Villalba y Yauco.

Los daños ocasionados por los sismos aún no se pueden valorizar con exactitud matemática debido a las continuas réplicas que siguen estremeciendo la zona. Sin embargo, un sinnúmero de comunidades se han desplomado en su totalidad, al igual que se han afectado carreteras, puentes, hospitales, comercios, edificios

gubernamentales y edificios históricos. Incluso, en los municipios de Guánica y Guayanilla, la actividad económica prácticamente ha desaparecido como consecuencia de los sismos. El total de afectados por los movimientos telúricos se estima en unas 290,000 personas.

A los fines de proveer fondos suficientes para la reconstrucción de los municipios afectados por los sismos, la Presidenta del Comité de Asignaciones de la Cámara de Representantes federal, Honorable Nita Lowey, radicó el H.R. 5687 que pretende asignar a Puerto Rico más de cuatro mil millones de dólares (\$4,000,000,000). Estos fondos estarían disponibles para: asistencia técnica sobre el sistema eléctrico; construcción y mejoras a instituciones educativas; reconstrucción y mejoras de vías públicas; restauración de infraestructura y vivienda; proyectos de mitigación y revitalización económica. También, la medida dispone para la asignación de fondos en materia de asistencia nutricional.

Por otro lado, el H.R. 5687 incluye una serie de medidas que, aunque no están atadas a mejoras en la infraestructura o vivienda, proveerían un alivio económico, principalmente, a las familias con ingresos bajos y moderados. La primera de ellas es la propuesta para ampliar la base del crédito tributario por hijos, conocido en inglés como el Child Tax Credit o CTC. En la actualidad, los residentes de la Isla pueden solicitar el crédito solo cuando tengan tres (3) hijos o más. El proyecto permitiría que se solicite el crédito desde el primer hijo. Además, la medida autorizaría para que los trabajadores residentes de Puerto Rico cualifiquen para el crédito por ingreso del trabajo conocido como Earned Income Tax Credit o EITC, que al presente excluye a la Isla. Se estima que ambos créditos contributivos aportarían sobre ochocientos millones de dólares (\$800,000,000) anuales a la economía puertorriqueña.

Asimismo, el H.R. 5687 daría carácter permanente al reembolso del arbitrio del ron que corresponde a Puerto Rico y a las Islas Vírgenes. Al presente, esta inyección económica debe ser reautorizada por el Congreso cada dos (2) años y la misma representa unos sesenta y cinco millones de dólares (\$65,000,000) anuales para la Isla.

Esta Asamblea Legislativa, en la búsqueda de medidas que ayuden en la recuperación de la Isla ante los daños ocasionados por los terremotos de los días 6 y 7 de enero de 2020, así como de promover la estabilidad económica, expresa su total respaldo a la aprobación del H.R. 5687, conocido como el “Emergency Supplemental Appropriations for Disaster Relief and Puerto Rico Disaster Tax Relief Act 2020”, con el fin de proveer fondos federales para éstas y otras tareas de reconstrucción y desarrollo económico.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Para expresar el total respaldo de la Asamblea Legislativa de  
2 Puerto Rico al proyecto de de ley Federal, H.R. 5687, conocido como el “*Emergency*  
3 *Supplemental Appropriations for Disaster Relief and Puerto Rico Disaster Tax Relief Act*  
4 *2020*” y radicado ante la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos,  
5 por la Honorable Nita Lowey, Presidenta del Comité de Asignaciones, y que asigna a  
6 Puerto Rico fondos federales destinados a la mitigación de los daños ocasionados  
7 por los terremotos ocurridos los días 6 y 7 de enero de 2020, así como la extensión de  
8 medidas de beneficio económico para la Isla, y solicitarle al Congreso de Estados  
9 Unidos que apruebe dicha legislación lo antes posible.

10           Sección 2.- Se solicita al Congreso de Estados Unidos que apruebe el H.R.  
11 5687, lo antes posible, para reconstruir las viviendas y la infraestructura afectada en  
12 los municipios declarados como zona de desastre y, a su vez, estabilizar la economía  
13 del suroeste de la Isla.

14           Sección 3.- Copia de esta Resolución será traducida al idioma inglés y será  
15 remitida a la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington D.C., la Hon.

1 Jenniffer González Colón, a la Presidenta y el portavoz del Comité de Asignaciones  
2 de la Cámara de Representantes federal, a los portavoces de todos los partidos en la  
3 Cámara de Representantes y el Senado de Estados Unidos de América.

4           Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente  
5 después de su aprobación.